

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE NACIONES 2026, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 27 de junio al 07 de julio de 2026.

El presidente de la World Skate América, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

- Que el Calendario de la World Skate América prevé la realización del CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE NACIONES 2026.
- Que es deber de World Skate América reglamentar todos los eventos del calendario oficial de todas las modalidades del patinaje.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA

Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE NACIONES 2026.

PARÁGRAFO 1º CATEGORÍAS – Campeonato de naciones en todas las categorías World Skate.

Aplica lo establecido en las REGLAS GENERALES PARA CAMPEONATOS DE PATINAJE ARTÍSTICO numeral 2.0 de la World Skate

PARÁGRAFO 2º - REGLAMENTO – Para el evento de Naciones se utilizará el reglamento de World Skate vigente para el año 2026.

PARÁGRAFO 3º - DISCIPLINAS – Se competirá en las siguientes disciplinas de acuerdo a WORLD SKATE ATC: libre, pareja de alto, solo danza, pareja danza, inline, show y precisión.

PARÁGRAFO 4º - Para ser elegible para competir en cualquier categoría, un patinador que haya competido previamente en una categoría superior en cualquier evento internacional o continental de World Skate no debe competir en una categoría inferior posteriormente. Se exceptúan de esta regla los patinadores de las disciplinas Precisión y Show



PARÁGRAFO 5° - Para Campeonatos Continentales: Las Federaciones Nacionales que inscriban atletas en la categoría de Solo Danza, tanto masculina como femenina, deberán inscribir una Pareja de Danza en la misma categoría. Esta regla aplica tanto para eventos Júnior como Sénior. No es necesario que los atletas inscritos en Solo Danza sean los mismos para la Pareja de Danza.

PARÁGRAFO 6° - Se requiere la participación de un mínimo de tres (3) patinadores/equipos y la representación de al menos dos (2) Federaciones Nacionales diferentes para que un evento sea disputado. La Comisión Técnica, considerará las situaciones excepcionales que requieran una forma alternativa de gestionar los eventos.

Esta regla no aplica a las modalidades de Precisión, Pareja De Danza ni Parejas. En todas las demás disciplinas, los patinadores pueden participar y obtener una puntuación; sin embargo, sus resultados no se publicarán ni se otorgarán puntos para el ranking mundial de patinaje. Los patinadores recibirán un certificado de participación.

ARTÍCULO 2° SEDE Y FECHAS

El evento se realizará en el Microestadio de Patinaje CAP, pabellón Europa ubicado en el parque Olímpico de la juventud, Buenos Aires, Argentina.

Las Fechas serán del 27 de junio al 07 de julio de 2026 con el siguiente cronograma (Estas fechas podrán cambiar con un día, antes o después, de las fechas estipuladas según la cantidad de inscritos):

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
27/06/2026	28/06/2026	29/06/2026	30/06/2026	01/07/2026	02/07/2026	03/07/2026	04/07/2026	05/07/2026	06/07/2026	07/07/2026
Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves
	Entrenamientos								FreeSkating	Groups
Acreditaciones	Solo Dance	Solo Dance	Solo Dance	Solo Dance	Inline	Inline	FreeSkating	FreeSkating	FreeSkating	
Reunión Técnica				Couple	FreeSkating	FreeSkating		Pairs	Pairs	
					Couple					

ARTÍCULO 3° ORGANIZACIÓN

World Skate América y la Confederación Argentina de Patinaje serán los responsables de la organización del evento en aspectos administrativos y logísticos y el Comité Técnico de Patinaje Artístico, los aspectos técnicos deportivos.

ARTÍCULO 4° PARTICIPANTES

Podrán participar en el certamen, los deportistas de las naciones miembros de World Skate América, que cuenten con el aval de su respectiva federación nacional.

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelía | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



ARTÍCULO 5º LÍMITE DE INSCRIPCIONES

Deportistas

- Aplica lo establecido en las REGLAS GENERALES PARA CAMPEONATOS DE PATINAJE ARTÍSTICO numeral 2.5 de la World Skate. Para este efecto, la cantidad de Patinadores por categoría se tomará en cuenta el Campeonato Panamericano del año 2025.

Para las categorías desde Tot hasta Youth, el límite será de tres (3) deportistas por categoría y género.

Entrenadores

- Para el evento de naciones cada federación podrá registrar hasta dos (2) entrenadores y un (1) delegado incluido en su inscripción por país. Se podrán registrar entrenadores y/o delegados adicionales cubriendo un costo extra.

PARÁGRAFO. Las acreditaciones de entrenadores y delegados registrados para los eventos de naciones serán válidas exclusivamente para el evento al cual se participa. En cada evento se exigirá la acreditación correspondiente.

ARTÍCULO 6º SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS

La Confederación y/o Federación que realice inscripciones de deportistas, que no se presenten al evento o que estando inscritos no se presenten a una prueba determinada, serán sancionados o inhabilitado según lo estipulado por la WSA.

El pago de la penalidad es indispensable para que recobre el derecho a participar en otra competencia esta federación.

PARÁGRAFO 1º - Estarán exentos de las sanciones descritas en el artículo 6º, los deportistas, Confederaciones y/o federaciones que:

- Presenten justificación acreditada por un médico oficial verificado por la Federación a la que pertenece.
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados por la comisión técnica de patinaje de artístico de la WSA y autorizado por el presidente de la WSA.

PARÁGRAFO 2º - En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la organización y la WSA, correspondientes a las inscripciones del deportista y/o federación al evento, según sea el caso.

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelía | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



PARÁGRAFO 3° - Los deportistas y/o Naciones que incurran en alguna de las inhabilidades escritas en el presente artículo, tendrán tres (3) días calendario siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas al correo inscripcionesartistico@worldskateamerica.org.

ARTÍCULO 7° PREMIACIÓN

Para el evento de naciones, serán premiados los deportistas que ocupen los 3 primeros lugares en cada prueba, por rama y modalidad.

ARTÍCULO 8° SORTEOS Y ÓRDENES DE SALIDA

Los órdenes de salida se realizarán según lo establecido en las reglas generales de World Skate según el numeral 2.8.

ARTÍCULO 9° ARCHIVOS DE DOCUMENTOS Y MUSICA DE LOS PROGRAMAS

PARÁGRAFO 1° - Una vez recibida la planilla de inscripciones, se compartirá la carpeta para cargar los documentos y música de los programas. Si esto no se carga hasta la fecha permitida, se cobrará como inscripción extraordinaria. Aplica lo establecido en las REGLAS GENERALES PARA CAMPEONATOS DE PATINAJE ARTÍSTICO numeral 3.11 de la World Skate

PARÁGRAFO 2° - Los archivos deberán seguir los parámetros descritos en los reglamentos de World Skate en relación con formatos, calidad y nombre de archivo

PARÁGRAFO 3° - Los archivos que deben cargarse por cada deportista, pareja o grupo según la disciplina son los siguientes:

- La música de cada programa.
- Las hojas de contenido técnico de cada programa.
- Para las modalidades de danza, los certificados de la música.
- Para la modalidad de Show, la descripción del programa.

ARTÍCULO 10° INSCRIPCIONES Y AVALES.

Por disposición World Skate América, las inscripciones deberán ser enviadas por intermedio de la Federación y/o Confederación a la que pertenecen.

La inscripción debe ser enviadas según fechas establecidas en el presente artículo por correo electrónico inscripcionesartistico@worldskateamerica.org

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelía | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



Se debe usar la planilla publicada en la página de World Skate América, sin convertir a PDF o imagen. Formatos diferentes no serán tenidos en cuenta.

ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
Mayo 27, 2026	Junio 05, 2026

PARÁGRAFO 1° - La planilla ORIGINAL, debidamente firmada por la Federación, Confederación o Asociación, deberá ser presentada el día de las acreditaciones. Sin este documento no se podrá realizar la acreditación. Se tendrán por no recibidas, aquellas inscripciones incompletas y presentadas en formato diferente.

PARÁGRAFO 2° - La selección nacional que no esté representado en la reunión informativa, por su delegado debidamente acreditado ante la WSA, no podrá realizar reclamaciones en el evento.

ARTÍCULO 11° VALOR INSCRIPCIONES

CONCEPTO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Por Federación, Confederación, Asociación, por grupo o equipo	USD\$125.00	USD\$150.00
Tasa por deportista por modalidad	USD\$ 100.00	USD\$125.00
Técnicos/ Delegados extra	USD\$ 100.00	USD\$125.00

PARÁGRAFO 1° - El valor de las inscripciones al Campeonato deberá ser cancelado en efectivo en dólares americanos, por el delegado respectivo antes del ingreso a la reunión informativa del evento (según programación detallada a ser publicada).

PARÁGRAFO 2° - Para que los deportistas de un país puedan participar en el Campeonato Panamericano de Naciones independientemente de su participación individual, se requiere que la Federación y/o Confederación a la cual pertenecen se encuentren a paz y salvo por todo concepto con World Skate América.

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelía | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



ARTÍCULO 12° RECLAMACIONES

Se invita a los entrenadores y delegados a leer atentamente el código de Ética de World Skate, párrafo 6.1 del Manual General de World Skate y a comportarse en consecuencia. No se permite discutir las decisiones del panel técnico. Solo se responderán y considerarán los casos relacionados con cálculos matemáticos o errores de entrada de datos, según lo estipula la regla. Solo se podrán enviar quejas o preguntas sobre cálculos matemáticos o errores de entrada de datos al siguiente correo electrónico: reclamaciones@worldskateamerica.org

ARTÍCULO 13° AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad en la dirección técnica del evento estará a cargo de la persona que designe el presidente de World Skate América.
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los oficiales técnicos.
- La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento que estará conformada por el juez árbitro del evento, por uno de los delegados de la comisión panamericana presentes y un representante designado por la Federación Sede del evento.
- La autoridad máxima administrativa será el Comité de Dirección del evento, en cabeza del presidente de World Skate América.

ARTÍCULO 14° MODIFICACION O CANCELACION DE PRUEBAS

Solamente el comité técnico de patinaje artístico de World Skate América podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, por espacio en el escenario, por falta de tiempo, de nivel competitivo, garantías o por demoras imprevistas en la programación.

ARTÍCULO 15° REUNIÓN INFORMATIVA

La reunión informativa del evento se llevará a cabo en el lugar y la hora que la organización del evento disponga para tal fin y que dará a conocer en la invitación oficial. Para esta reunión se solicita la presencia de todos los entrenadores que figuren inscritos en las planillas respectivas y los jueces que hayan sido convocados.

PARÁGRAFO 1° - Una vez concluida la reunión informativa, en el mismo salón se procederá a realizar la reunión de jueces.

ARTÍCULO 16° RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES

World Skate América y La Confederación Argentina de Patinaje no se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los patinadores deben tener seguro médico y/o de accidente vigente, documentos ORIGINALES

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelía | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



que deberán ser presentados al momento de las acreditaciones respectivas.

ARTÍCULO 17° VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a los 23 días del mes de febrero del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

JORGE IVÁN ROLDÁN PÉREZ
Secretario General

DANIEL VENTURA
Director Técnico Artístico

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelía | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org